

con el Sr. D. Gaspar de Lina, Vec. Comisario y Con-  
tador que son en este año, de dho Hospital, coadyubén la pre-  
tension de esta Casa, para que dhos Medicos, continuen su asis-  
tencia como han aquí lo han executado, sin excusa  
alguna, practicando para ello las diligencias Judiciales  
y Extrajudiciales que sean convenientes; Y respecto de  
quien el Cavildo de la S. Iglesia, con este Ayuntamiento,  
son Compañeros del referido Hospital, se les escrive  
papel, participando esta Resolución para situbieren por  
precis nombrar por su parte higuales Diputacion, que  
juntos con los de esta Ciudad sigan, y acaloren esta  
instancia, por todos aquellos medios que surgaren Regu-  
lari, y conducentes, para lo que desde luego se les  
confiere a los dchos Ayuntamiento amplia Co-  
mision.

Com. p.ª el Reparim. Ho.º de Velacion de la Diputacion mandada hacer  
Gral. de Aguas... a este Cavildo, para nombrar Cav.º Comisarios que con  
el Sr. Conde. Fratten, Confesarian, y Resuelvan, sobre el  
Reparimiento Geral de las que se deve hacer en toda  
la Sueta, arreglado a el Privilegio de Rey D. Alonso,  
segun las Thauldes que tubiere cada hazendado; Y May,  
Fauiltades que Residen en el Ayuntamiento, en conformidad  
de lo progueto en este assumpto por su S.ª en Cav.º  
de dho de Conuenia. Y la S.ª haviendo lo  
oydo, teniendo presente los muchos, y conocidos Vene-  
ficios que Resultraan al Comun de sus Vecinos, y al  
particular de los hazendados, en que se lleue a devida  
efecto esta providencia: nombro por Comisarios que  
Confesian y Resuelvan sobre ella, juntos con el Señor  
Conde. a los Quatro que lo son de las dos Leguas